

LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N° 18.695, la Ley N° 20.159 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Resolución Exenta N° 2342 de fecha 07 de junio de 2010 del Ministerio de Educación, se aprobó un anticipo de subvenciones a fin de costear las indemnizaciones de los funcionarios allí individualizados; que se encuentran con contratos bajo la modalidad Código del Trabajo.

2. La notificación efectuada con fecha 30 de julio de 2010.

DECRETO:

1° PONESE TERMINO al contrato de trabajo suscrito entre este servicio y la persona que a continuación se individualiza:

| | | |
|-------------------|---|----------------------------------|
| NOMBRE | : | OYARZUN RANTUL LILIAN PAOLA |
| RUN | : | 10.878.032-0 |
| CARGO | : | TECNICO EN PARVULOS |
| FECHA TERMINO A/C | : | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010 |
| ESTABLECIMIENTO | : | ESCUELA BOMBERO ENCALADA |
| CAUSAL | : | ARTICULO 161° CODIGO DEL TRABAJO |

2° PAGASE la indemnización y demás beneficios que le correspondan de acuerdo a la legislación vigente.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (2 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Oficina de Partes.
 10. Archivo.-
- 2010-08-03